



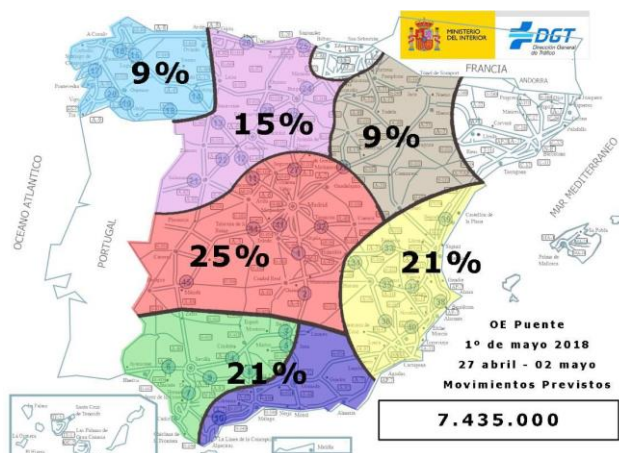
Incremento de los desplazamientos

La Dirección General de Tráfico pone en marcha un dispositivo especial para el puente del 1º de mayo

- Prevé que se realicen unos 7,4 millones de desplazamientos de largo recorrido, 110.000 de ellos en la comunidad del Principado de Asturias
- La DGT, a modo de prueba, realizará vuelos de vigilancia y regulación del tráfico con drones

26 de abril de 2018.- Con motivo de la festividad de ámbito nacional el martes 1 de mayo, junto con el fin de semana que le precede y la posibilidad de disfrutar de un periodo de descanso y ocio que genera más movimiento de vehículos por carretera, la Dirección General de Tráfico pone en marcha un dispositivo especial de vigilancia, regulación y ordenación del tráfico que se desarrollará desde las 15 horas del viernes 27 de abril y que se prolongará hasta las 24 horas del martes 1 de mayo. El dispositivo se ampliará en la Comunidad de Madrid hasta las 24 horas del miércoles 2 de mayo, al celebrar ese día su fiesta autonómica.

Durante este periodo de tiempo, se prevé que se realicen unos 7,4 millones de desplazamientos de largo recorrido, de los que 110.000 se realizarán en Asturias y cuyos principales destinos serán las zonas turísticas de costa y litoral, las zonas de montaña y segundas residencias.





Los principales movimientos se producirán de salida de los grandes núcleos urbanos, afectando al tránsito de vehículos, sobre todo desde el interior a zonas costeras del Mediterráneo y del sur de la Península, así como a zonas turísticas de montaña o segundas residencias.

Las horas más desfavorables para viajar serán entre las 16 y las 22 horas del viernes 27 de abril y entre las 9 y las 14 horas del sábado, periodos en los que se prevé una circulación más intensa en las principales vías de la red de carreteras.

En Asturias, las horas de mayor intensidad de tráfico se estima que sean entre las 17:00 y las 22:00 del viernes 27 de abril y del martes 1 de mayo.

El retorno del periodo festivo del 1º de mayo se producirá principalmente durante la tarde del martes en todas las Comunidades Autónomas excepto en la Comunidad de Madrid. Por este motivo, se pueden producir problemas de circulación en los principales ejes viarios de comunicación que encauzan todo el movimiento de retorno a las grandes ciudades, destacándose por su intensidad la red de interés general, autopistas y autovías.

El miércoles 2 de mayo, día laborable en todas las comunidades excepto en la de Madrid, se producirán los movimientos habituales en hora punta laboral de entrada y salida a los grandes núcleos urbanos.

VUELOS DE PRUEBA CON DRONES

Durante esta operación especial, la DGT complementará su servicio de vigilancia aérea, con drones que funcionarán a modo de prueba para misiones exclusivamente de vigilancia y regulación del tráfico.

Actualmente la DGT dispone de cinco drones: 1 Phantom 2, 1 Phantom 4 Pro, 1 Matrice 200 y 2 unidades de S900 y tiene previsto comprar otros siete más, tal y como adelantó la semana pasada el Director General de Tráfico, Gregorio Serrano, ante la Comisión de Presupuestos del Congreso con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado.

Los drones, con los que se están haciendo las pruebas, tienen un radio de acción de aproximadamente 500 metros, funcionan a una altura de 120 metros y 2 horas de autonomía de vuelo, lo que supone una inmediatez en la movilización de medios, flexibilidad operativa y polivalencia de los servicios a prestar.

Según Gregorio Serrano *“La incorporación de estos aparatos no tripulados a los servicios de vigilancia aérea de la DGT contribuirán a una mejor gestión del tráfico, a una mayor protección de los colectivos vulnerables (ciclistas) y a un mejor servicio en operativos especiales, como son los grandes premios de motociclismo, Paso del Estrecho o el dispositivo de este fin de semana”*.

La DGT está acreditada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea como operador de sistemas de aeronave pilotada remotamente. Asimismo, la Unidad de helicópteros de la DGT es una organización de entrenamiento de pilotos para la emisión de los certificados básico y avanzado para el pilotaje de drones.

MEDIDAS DE REGULACIÓN

Para facilitar los numerosos desplazamientos y dar fluidez al tráfico, la DGT pone en marcha una serie de medidas como:

- Restricción de la circulación de vehículos de mercancías peligrosas, transportes especiales y vehículos que necesitan autorización especial para circular, así como todos los camiones de masa máxima autorizada de más de 7.500 kg en algunos tramos horarios, días y carreteras de especial intensidad de circulación.
- Paralización de las obras en las carreteras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia de la carretera desde las 13 horas del viernes 27 de abril hasta las 24 horas de domingo 29 de abril; así como desde las 13:00 horas del lunes 30 de abril hasta las 24 horas del martes 1 de mayo.

- Atendiendo a las necesidades de muchos conductores que se desplazan de una zona de la península a otra y que no requieren pasar por la zona centro que es donde las carreteras suelen estar más concurridas, Tráfico ha elaborado itinerarios alternativos con distancias y tiempos de recorrido que pueden consultarse en dgt.es

Para llevar a cabo todo el dispositivo, la Dirección General de Tráfico cuenta con los servicios de más de 800 funcionarios y personal técnico especializado que atienden los Centros de Gestión de Tráfico; todos los agentes disponibles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y más de 13.000 empleados de las empresas de conservación, de vías en régimen de concesión dependientes del Ministerio de Fomento y del resto de los titulares de carreteras y personal de los servicios de emergencia tanto sanitarios como bomberos.

POR SU SEGURIDAD

Para que el viaje se realice sin contratiempos, la DGT recomienda:

- **Planificar adecuadamente el viaje**, intentando no realizarlo durante las horas de mayor circulación para evitar los atascos y **realizar una conducción sosegada**
- **Informarse del estado de las carreteras**. La Dirección General de Tráfico ofrece gratuitamente información del estado de la circulación y de las incidencias que pueden afectarla, a través de los siguientes medios: teléfono 011, [Internet](#), twitter [@informacionDGT](#), App DGT o en los boletines informativos de las emisoras de radio y televisión
- Adecuar **la velocidad a las circunstancias y a la vía** por la que circulamos. En autopistas y autovías la velocidad máxima permitida para turismos y motocicletas es de 120 km/h.
- Especial atención a las **motos**, son especialmente **vulnerables**, sobre todo en las curvas y en las carreteras secundarias.

- **No consumir bebidas alcohólicas o cualquier otra droga** si se va a conducir.
- El **cinturón de seguridad** también en los asientos traseros, especial cuidado requieren los pasajeros menores de edad.
- Atención a los **desplazamientos cortos**, hay que tomar las mismas precauciones que en los de largo recorrido.
- **Conducir de forma eficiente** para ahorrar combustible, a bajas velocidades, marchas largas y manteniendo la distancia de seguridad.

ANEXO ASTURIAS

Puntos conflictivos

CARRETERA	P.K	OBSERVACIONES
A-8	357	En sentido creciente puede haber retenciones en sentido Villaviciosa
A-8	358 a 359	Entronque A-8 con A-64
N-634a	341+500	Intersección del Portazgo. Se pueden producir retenciones por falta de estacionamiento en accesos a Basílica y Lagos de Covadonga
AS-262	5 a 6	Retenciones por falta estacionamiento accesos a Basílica y Lagos de Covadonga
LOCALIDADES ARENAS CABRALES PONCEBOS	DE DE Y	Gran afluencia de vehículos en toda la zona de los Picos de Europa

Medidas especiales de circulación.

A) Itinerarios alternativos:

- Itinerario alternativo recomendado para los vehículos que se dirijan a Cangas de Onís, Covadonga, Parque Natural de Picos de Europa y Arriendas, deben circular por la A-8 hasta la salida 326 (Ribadesella) y continuar por la N-634 hasta la localidad de Arriendas.
- A-66 y A-8: Oviedo–Gijón por AS-II o AS-I con A-64



B) **Otras medidas de ordenación :**

Regulación y vigilancia por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en puntos conflictivos e intersecciones con mayor intensidad de tráfico.

- C) En aplicación del **Plan de Accesos al Parque Nacional de los Picos de Europa por la CO-4**, se restringen los accesos a vehículos particulares que lo hagan por esa vía, excepto aquellos que estén autorizados, los días 28 de abril a 1 de mayo (ambos inclusive) entre las 07:30 y las 21:00 horas.